

1. OBJETIVO

Establecer las directrices que debe seguir el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima para la gestión de la información estadística, mediante el aprovechamiento de los registros administrativos, con el fin de mejorar la toma de decisiones basadas en evidencia, asegurar la calidad estadística de la información producida por las Direcciones y Áreas misionales y técnicas, y promover el uso y acceso a dicha información.

2. ALCANCE

La presente política aplica para los procesos del Invima, orientada al cumplimiento de los lineamientos de gestión de la información estadística establecidos en la normatividad.

3. MARCO NORMATIVO Y LEGAL

- Ley 2294 de 2023
- Ley 2335 de 2023
- Ley 1753 de 2015
- Decreto 0454 de 2020
- Decreto 2404 de 2019
- Decreto 1499 de 2017
- Decreto 1743 de 2016
- Decreto 1743 de 2016
- Decreto 1170 de 2015
- Decreto 1170 de 2015
- Resolución DANE 1214 de 2024
- Resolución DANE 1023 de 2024
- Resolución DANE 2425 de 2023
- Resolución DANE 0560 de 2020
- Resolución DANE 1559 de 2020

OTROS DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas versión 7 de 2025
- Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE: 1000:2020
- Plan Operativo Anual POA del Invima.

4. POLÍTICA

La Alta Dirección del INVIMA se compromete a promover la consolidación de una cultura institucional orientada al uso estratégico de la información estadística, mediante la disposición de recursos y la definición de lineamientos claros para la producción, organización, disponibilidad y difusión de los datos generados por la entidad.

Este compromiso busca garantizar que la información estadística institucional cumpla con los principios de calidad, relevancia, oportunidad y accesibilidad, de manera que constituya un insumo fundamental para la toma de decisiones, la formulación de políticas públicas sanitarias y el fortalecimiento de la transparencia institucional.

Para la implementación adecuada de esta política se consideran los siguientes mecanismos:

- **Planeación Estadística:** tiene como propósito mejorar la producción, accesibilidad y uso de la información estadística definiendo objetivos, estrategias y acciones, articulados al direccionamiento estratégico
- **Fortalecimiento de Registros administrativos:** Busca mejorar la calidad, uso y aprovechamiento estadístico de los registros administrativos, a partir de identificar las fortalezas y debilidades; establecer e implementar un plan de fortalecimiento dirigido a mejorar su calidad e incrementar su uso y aprovechamiento estadístico.
- **Calidad Estadística:** Conjunto sistemático de actividades encaminadas a la producción de estadísticas, entre las cuales están comprendidas: la detección de necesidades de información, el diseño, la construcción, la recolección, el procesamiento, el análisis, la difusión y la evaluación (Decreto 2404 de 2019). Permite a las entidades, los ciudadanos y demás partes interesadas contar con información relevante, accesible, precisa, oportuna y comparable; para satisfacer sus necesidades, promoviendo la credibilidad, confiabilidad y transparencia en la producción de información estadística, a través de la implementación de los lineamientos del proceso estadístico, la Norma Técnica de Calidad NTCPE:1000:2020 y los estándares estadísticos a través de:
 - Difusión y acceso de la información estadística y registros administrativos.
 - Documentación de los procedimientos y fichas técnicas.
 - Conceptos estandarizados, nomenclaturas y clasificaciones.
 - Interoperabilidad y comparabilidad de las estadísticas producidas.

A continuación, se relacionan las dependencias involucradas en el desarrollo de esta política:

Área	Responsabilidades
Dirección General	• Definir el problema central de la actividad estadística, sus efectos y causas. • Formular objetivos, estrategias y acciones, articulándolos con el Direccionamiento Estratégico de la Entidad. • Evaluar los resultados y el impacto de las estrategias y acciones implementadas en la entidad.
Oficina Asesora de Planeación	• Apoyar con la articulación de los procedimientos y demás documentos relacionados a la presente política en el SIG • Analizar el entorno institucional, flujos de información, recursos disponibles para la actividad estadística y el estado de implementación de lineamientos, normas y estándares. • Definir el problema central de la actividad estadística, sus efectos y causas; así como los objetivos, estrategias y acciones, articulándolos con el Direccionamiento Estratégico de la Entidad. • Evaluar los resultados y el impacto de las estrategias y acciones implementadas en la entidad.
Direcciones Misionales	• Garantizar la difusión y el acceso a la información estadística y registros administrativos. • Documentar los procedimientos y fichas técnicas. • Establecer y aplicar conceptos estandarizados, nomenclaturas y clasificaciones.

Oficina de Tecnologías de la información

- Garantizar la interoperabilidad y comparabilidad de las estadísticas producidas.
- Aplicar procesos de anonimización de bases de datos.

En cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y en concordancia con la Guía de Gestión Integral del Riesgo – Versión 7 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Invima adopta la presente política institucional basada en la gestión integral del riesgo, como marco orientador para fortalecer la transparencia, la eficiencia, la integridad, la seguridad de la información y la protección del patrimonio público.

5. PRINCIPIOS

- **Calidad estadística.** Es el cumplimiento de las propiedades que debe tener el proceso y el producto estadístico, para satisfacer las necesidades de información de los usuarios.
- **Accesibilidad.** Facilidad con que la información estadística puede ser ubicada y obtenida por los usuarios. Contempla la forma en que esta se provee, los medios de difusión, así como la disponibilidad de los metadatos y los servicios de apoyo para su consulta.
- **Coherencia.** Se refiere al grado en que están lógicamente conectados los conceptos utilizados, las metodologías aplicadas y los resultados producidos por la operación.
- **Comparabilidad.** Es la característica que permite que los resultados de diferentes operaciones estadísticas puedan relacionarse, agregarse e interpretarse entre sí o con respecto a algún parámetro común.
- **Continuidad.** Hace referencia tanto a la adecuación de los recursos como al soporte normativo, que permiten garantizar la producción de la operación estadística de manera permanente.
- **Credibilidad.** Es la confianza que depositan los usuarios en los productos estadísticos, basándose en la percepción de que éstos se producen de manera profesional de acuerdo con estándares estadísticos adecuados, y que las políticas y las prácticas son transparentes.
- **Exactitud.** Proximidad de los cálculos o estimaciones a los valores exactos o verdaderos que las estadísticas pretenden medir.
- **Interpretabilidad.** Facilidad con la que el usuario puede entender, utilizar y analizar los datos, teniendo en cuenta el alcance de los mismos.
- **Oportunidad.** Se refiere al tiempo que transcurre entre la ocurrencia del fenómeno de estudio y la publicación de la información estadística, de tal manera que sea útil para la tomade decisiones.
- **Precisión.** Proximidad entre los valores de dos o más medidas obtenidas de la misma manera y para la misma muestra. La precisión se puede expresar en términos de la desviación estándar.
- **Puntualidad.** Tiempo entre la entrega real de los datos y la fecha establecida en el calendario de publicación.
- **Relevancia.** Se refiere al grado en que las estadísticas satisfacen las necesidades de información de los usuarios.
- **Transparencia.** Se refiere al contexto informativo con que se proporcionan los datos al usuario, conjuntamente a metadatos (explicaciones, documentación, información sobre la calidad que puede limitar el uso de los datos).

6. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DE LA PRESENTE POLÍTICA

La presente política será socializada con los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores del Invima a través de los canales de comunicación disponibles en la Entidad.

7. PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS

La presente política se desarrolla a través de los siguientes documentos controlados en el Sistema de Gestión Integrado.

[GEES-PRO2-PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA \(GEES-PRO2\)](#)

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Edward Arles Morales Serrano Profesional Especializado Grupo de Proyectos, Presupuesto y Estadística Fecha de elaboración: 01/06/2026	Maria del Pilar Hidalgo Alferez Profesional Especializado Fecha de revisión: 01/06/2026	Francisco Augusto Giuseppe Rossi Buenaventura Director General Fecha de aprobación: 01/06/2026

Este documento ha sido visto 6 veces